



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 182-2021/GOB REG HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1841502, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 02222 – 2020-1**, Sede de Sorteo. Lima, se asigna a don **CESAR ALBERTO VERASTEGUI ZAPATA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Huachocolpa, Quintil 1**, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Chinchihuasi, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Único - Expedir la presente resolución a don **CESAR ALBERTO VERASTEGUI ZAPATA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Huachocolpa, Quintil 1**, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Chinchihuasi, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.